

Medellín, 6 de SEPTIEMBRE de 2.016

Señora **MARTHA INES BUILES TORO** Medellín

Referencia: Propuesta de Renovación de los Servicios de Salud Coomeva Colectivo

Cordial Saludo;

Coomeva Medicina Prepagada agradece a usted y a su prestigiosa compañía el que nos permita seguir siendo la mejor alternativa en servicios de salud de todos los usuarios del Colectivo de **BUILES TORO MARTHA INES**, esta es una razón que nos motiva para seguir ofreciendo cada vez más y mejores servicios y productos que satisfagan las necesidades de nuestros afiliados.

Le informamos que la nueva vigencia para el contrato será del 01 de 10 de 2.016 al 30 de 09 de 2.017.

En este sentido, presentamos la propuesta de renovación de los **Programas de Coomeva Medicina Prepagada.**

MEDICINA PREPAGADA

PROG	USU	TARIFA ACT	INC%	TARIFA RENOV_SIN DSCTO POS	INC PESOS	DSCTO POS RENOV	TARIFA RENOV CON DSCTO POS	TARIFA CON IVA 5%
ORO	4	\$ 261.800	8,5%	\$ 284.100	\$ 22.300	\$ 5.500	\$ 278.600	\$ 292.530
ORO	1	\$ 261.800	8,5%	\$ 284.100	\$ 22.300	\$ 5.500	\$ 278.600	\$ 292.530
OROG	16	\$ 285.700	13,5%	\$ 324.300	\$ 38.600	\$ 5.500	\$ 318.800	\$ 334.740
ADOD	1	\$ 492.900	10,1%	\$ 542.700	\$ 49.800	\$0	\$0	\$ 569.835
CSIL	2	\$ 79.900	13,5%	\$ 90.700	\$ 10.800	\$0	\$0	\$ 95.235
CEM	2	\$ 29.600	7,0%	\$ 31.700	\$ 2.100	N/A	N/A	\$ 33.285
CEM1	7	\$ 24.300	7,0%	\$ 26.000	\$ 1.700	N/A	N/A	\$ 27.300
CEM4	2	\$ 29.600	7,0%	\$ 31.700	\$ 2.100	N/A	N/A	\$ 33.285

I. MOVIMIENTO USUARIOS_INCREM DIFERENCIAL MAY DE 60 AÑOS_RENOV_ 2016_2017

NOM_USUARIO	ID_USU	PROG ORIG	EDAD	PROG DEST	TARIFA RENOV	
NARANJO VASQUEZ BEATRIZ ELENA	34.530.298	ORO	60	OROG	\$324.300	

TARIFAS ANTES DEL IVA 5%



II. TARIFAS AÑOS DORADOS

(Aplica solamente para los nuevos ingresos MAY 60 años, y los usuarios que vayan cumpliendo 64 años o más en el programa ADOD y en el programa PLATA JOVEN_CSIL vayan cumpliendo 36 años o más)

EDAD	ORO	PLATA JOVEN	
60 - 64	\$ 434.300	EDAD	TARIFA
65 – 69	\$ 542.700	36-45	\$107.100
70 – 74	\$ 654.900	46-55	\$127.500
75 – 85	\$ 984.200	56-65	\$150.400
85 6 MAS	\$1.313.400	66 ó MAS	\$185.700

TARIFAS ANTES DEL IVA 5%

Observaciones:

- El descuento POS se otorga a los usuarios que posean el programa ORO y sean usuarios activos de Coomeva EPS S.A.
- Todos los ingresos de nuevos usuarios al colectivo se les aplicará Otrosí de modificación de la cláusula tercera: Edades Máximas y Mínimas de ingreso. Igualmente, estos nuevos usuarios no tendrán descuento por estar afiliados a Coomeva EPS. (Se anexa formato de OTROSI).
- Se aplicará incremento diferencial en el programa ORO, a los usuarios mayores de 60 años. VER
 DETALLE MOV. USUARIOS......

Queremos compartirle a continuación las mejoras que se realizaron para sus productos para el siguiente año de vigencia del contrato.

PROGRAMA ORO:

- ✓ Transfusión de sangre. Ilimitada.
- ✓ Material de osteosíntesis 20 SMMLV
- ✓ Hospitalización Psiquiátrica por crisis agudas hasta 60 días. A partir del primer día, del mes 2.
- ✓ Disminución de periodos de carencia en resonancia Magnética, a partir del primer día del mes trece.
- ✓ Atención Odontológica Domiciliaria por Urgencia.
- ✓ Servicio de ambulancia terrestre. 5 eventos. Usuario año, contrato.
- ✓ Medicamentos Pos Hospitalarios hasta \$400,000 por usuario año/contrato por reembolso.
- ✓ Seguro por Muerte Accidental \$ 5.500.000 y Seguro de Vida \$ 1.450.000 para cada uno de los
- Cobertura de Asistencia en el exterior por urgencias hasta 35 mil USD o Euros, máximo 90 días y 5.000 US o Euros por prexistencia.
- Convalecencia (Traslado a citas Médicas. (2 Eventos al Año), Acompañamiento a Exámenes Clínicos de laboratorios. (2 Veces al Año), Mensajería por Convalecencia. (4 Veces al Año).
- ✓ Asistencia Telefónica 24 horas de Nutrición y Psicología.
- Asisterial felial felial and the same of the same o
- Marido sustituto, siempre que el usuario requiera de una instalación de televisores, repisas, trabajos menores en casa, con un tope de 2 eventos al año, un monto de cobertura hasta \$300.000 combinado
- Asistencia tecnológica, para resolver inquietudes en materia de configuración de periféricos, instalación de anti virus y filtrado de contenidos, instalación y diagnóstico y asesoramiento en problemas de PC, Tablet o Ipad, sin límite de eventos.

7



Le recordamos que conforme a la **Cláusula Octava**: "Duración del Contrato" la duración del presente contrato es de un (1) año, contado a partir de su fecha de iniciación. Se entenderá automáticamente renovado por periodos iguales al inicial, en el evento en que EL CONTRATANTE no manifieste por escrito, con una antelación no menor de treinta (30) días calendario a la fecha de expiración de su vigencia a Coomeva Medicina Prepagada S.A., su decisión de no renovarlo". **Parágrafo**: La renovación automática del contrato no opera si el contratante y/o el usuario no hubieren cumplido con las obligaciones del presente contrato.

Así mismo informamos que es de obligatorio cumplimiento para la renovación del contrato por parte de **BUILES TORO MARTHA INES**, que todos los usuarios inscritos bajo este contrato en Coomeva Medicina Prepagada, se encuentren afiliados al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud conforme lo ordena la ley.

Reiteramos nuestra disposición de prestar cada día un mejor servicio.

Atentamente.

GUILLERMO LEON ESLAVA ROMERO Director Regional Comercial Coomeva Medicina Prepagada

CC: Carpeta de Colectivos:

BUILES TORO MARTHA INES